EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).-

C E R T I F I C A: Que en el borrador del Acta de la sesión Extraordinaria Urgente celebrada por Junta de Gobierno Local el día 13 de noviembre de 2019, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, consta, entre otros, el siguiente acuerdo que copiado literalmente es como sigue:

"2º.- PROPUESTA CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE MAYORES: CESIÓN DEL USO DEL HOGAR Y CENTRO SOCIAL DE MARO A LA ASOCIACIÓN DE MAYORES DE MARO-CUEVA.- A continuación, se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

"El Centro Social de Mayores de Maro, sito en Calle San Miguel nº 1, es un edificio municipal que se encuentra inscrito en el Inventario de Bienes Municipales con el carácter de bien de servicio público y está clasificado en el PGOU de Nerja como equipamiento social.

En dicho inmueble se han venido realizando actividades de marcado carácter social, utilizándose como un lugar de encuentro de los mayores de Maro, donde desarrollar sus actividades, tener reuniones y ser sede de la Asociación de Mayores Maro-Cueva, de ahí la gran labor social que desempeña este equipamiento.

El centro se encuentra cerrado desde septiembre de 2017 por problemas que el anterior equipo de gobierno no supo resolver. El equipo de gobierno del Partido Popular en poco más de tres meses ha sabido solucionar todos los problemas, terminar las reparaciones y dotar del equipamiento necesario a este centro, dejándolo en perfectas condiciones de uso.

Mediante escrito presentado con registro de entrada nº 16790 de fecha 30 de octubre de 2019, la Asociación de Mayores Maro-Cueva, solicita la cesión del uso de dicho centro para la realización de sus actividades y como sede de su Asociación.

No podemos olvidar que Maro se encuentra a unos 4 kilómetros de Nerja y cuenta con una población alrededor de 700 habitantes, muchos de ellos mayores, por lo cual se hace indispensable contar con este tipo equipamientos, que en aras del interés general, dan solución a varios problemas de nuestra sociedad, fomentando la integración, la participación, la movilidad etc.

Dicha petición ha sido informada por la Letrada del área de contratación Dª. Andrea Casanova Ramírez y Dª. María Victoria Pezzi Cristóbal, letrada de Planeamiento,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 139782 NHMOO-9W5RW-P0GZ5 BFFC564457C86D1F7078C4E1ADFD53AB99007 07A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda, a petición de la concejala de Mayores, y se ha redactado el documento necesario para su formalización.

Por ser la Asociación de mayores Maro-Cueva una entidad sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, dado la excepcionalidad del caso, y en defensa de interés general y social, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local, los siguientes:

ACUERDOS

1º.- Aprobar la cesión del uso del Hogar y Centro Social de Maro, a la Asociación de Mayores Maro-Cueva.

2º.- Aprobar el documento de formalización de la concesión del uso del Hogar y Centro Social de Maro.

3º.- Facultar al alcalde Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de este acuerdo.

4º.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Nerja y a la Asociación de Mayores Maro-Cueva, para su conocimiento y a efectos oportunos."

Por la Secretaria se hace constar que en el expediente no se ha incorporado el Informe del Interventor. No obstante, éste se incorpora con fecha 14 de noviembre de 2019.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que obra en el expediente, visto el Informe de la Letrada de Urbanismo, de fecha 11 de noviembre de 2019, así como el Informe de la Técnica de Desarrollo Local, de 13 de noviembre de 2019, **por unanimidad (8)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita.”

Y para que conste y surta sus efectos, haciendo las reservas a que hace referencia el art. 206 del Real-Decreto 2568/1.986, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 139782 NHMOO-9W5RW-P0GZ5 BFFC564457C86D1F7078C4E1ADFD53AB99007 07A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1